

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	006 -2024
LICITACION PUBLICA N° 04-2024-GRDAP/CS-1		

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Dirección Regional Agraria Puno, a los 24 días del mes de Junio del año 2024, en el local de la oficina de Logística y Patrimonio, a las 15:50 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 de fecha 10/05/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 04-2024-GRDAP/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES MADERA CORRIENTE SELECTA, SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACION ECONOMICA EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2511053, a fin de **OTORGAR LA BUENA PRO.**

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	NESTOR RAUL PACCO CHOQUE	Titular	X	Dependencia:	RESIDENTE DEL PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA
		Suplente			
Primer Miembro	EFRAIN CHAMBI MONROY	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
		Suplente			
Segundo Miembro	LESLY HANELY JULI YUCRA	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA DEL PROYECTO
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
LIMA PACCO DIANA FORTUNATA, CON RUC N° 10017006946		S/. 601,944.00

5 BASE LEGAL

Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7








NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES